RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 1125

Viedma, 06 NOV 2017

VISTO, el Expediente N° 1517/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, las Resoluciones N° 1123/17 y N° 1124/17 y la Resolución UNRN Nº 17/08, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 1123/17 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Agroecología, en la Sede Andina El Bolsón, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución N° 1124/17 se aprobaron los fundamentos, objetivos, alcances del título, plan de estudio y requisitos de ingreso y graduación de la Especialización en Educación Superior orientada en ciencias de la Salud.

Qué la Resolución UNRN N° 17/08 en su artículo 10° establece que las carreras de posgrado deberán tener un coordinador o responsable de la carrera, con función de dirección, el que deberá ser profesor de la Universidad.

Que el artículo citado precedentemente establece que las carreras de posgrado deberán tener una Comisión Académica, integrada por profesores de méritos reconocidos en el campo académico y profesional del área de conocimiento, quienes deberán ser aprobados por el Vicerrector de Sede, el CDEyVE de Sede y el Rector de la Universidad.

Que se ha recibido la recomendación del CDEyVE y del Vicerrector de la Sede Andina proponiendo al Dr. Mariano AMOROSO, DNI N° 23.805.235, como Director de la carrera.

Que se ha recibido la recomendación del CDEyVE y del Vicerrector de la Sede Andina, proponiendo a los profesores Mg. Carlos Abraham REZZANO, DNI 13.385.359, Dr. Lucas GARIBALDI, DNI 28.862.874, Dr. Carlos Rubén BEZIC, DNI 18.514.902, Pablo Adrián TITTONELL, DNI 22.000.521 para integrar la Comisión Académica de la Maestría.

Qué es necesario asegurar las condiciones de funcionamiento, desarrollo y

gobierno de la Maestría en Agroecología.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Dr. Mariano AMOROSO, DNI 23.805.235, como Director de la carrera Maestría en Agroecología.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los profesores Mg. Carlos Abraham REZZANO, DNI 13.385.359, Dr. Lucas GARIBALDI, DNI 28.862.874, Dr. Carlos Rubén BEZIC, DNI 18.514.902, Pablo Adrián TITTONELL, DNI 22.000.521, para integrar la Comisión Académica de la Maestría.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las funciones del Director de la carrera según se detalla en el ANEXO I, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Establecer las funciones de la Comisión Académica, según se detalla en el ANEXO II, que integra la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, archivar.

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN N° 1125